

BAQUEDANO, 10 JUN. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1226

VISTOS:

1. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo
2. El Decreto de Registro Nro. 090, que aprueba contrato de trabajo con fecha de 18 de Mayo del 2007, suscrito entre la municipalidad y don Félix Urquieta Cortes.
3. En uso de las atribuciones que mas Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de 15 días de vacaciones Nro. 028, del Señor Félix Urquieta Cortes, de fecha 08 de junio del año 2008.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** 15 días de feriado legal al Señor Félix Urquieta Cortes, RUT 15.020.942-0, quien se desempeña como Operador en la Planta de Abatimiento de Agua, dependiente del Área Traspasada de Salud de esta entidad edilicia por el periodo comprendido entre el 11 de junio 2009 y 02 de julio 2009, feriado correspondiente al año 2009, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GLADYS JEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

BSL/GJL/oll.

(\*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Coordinador Salud
- Jefa de Personal
- Personal Salud